



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

TÍTULO: La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en
la legislación ecuatoriana.

**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO
PREVIO A OPTAR EL GRADO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y
JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Carlos Augusto Delgado Larriva

NOMBRE DEL TUTOR: Abg. Gabriel Barona Morey

SAMBORONDÓN, DICIEMBRE, 2021.

**Universidad de Especialidades Espiritu Santo- Ecuador,
carlodelgado@uees.edu.ec Facultad de Derecho, Política y Desarrollo,
Universidad Espiritu Santo, Km. 2.5 Vía Puntilla, Samborondón.**

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

Dedicatoria

El presente trabajo de titulación se lo dedico a mis padres, quienes han sido las personas que me han apoyado a lo largo de mi vida y de esta carrera, quienes me han brindado las fuerzas para superar los obstáculos que la vida me ha puesto en frente. Agradezco a la vida por darme valiosas lecciones y aprendizajes que han ayudado a marcar mi criterio, carácter y personalidad; por darme la oportunidad conocer muchas personas y crear buenas relaciones con ellos, quienes marcan tu vida, que te alientan a seguir adelante, te dan un apoyo en los momentos difíciles y que siempre están para darte la mano. Le agradezco a Dios por las fuerzas que me da para seguir adelante siempre y superarme cada día más. Gracias a todos los que forman parte de mi vida y mí día a día, por lo cual comparto con ellos este nuevo logro en mi vida.

Resumen

La regulación aduanera ha tenido varios cambios en los últimos años, sin embargo, su contenido no se ha ampliado de la forma adecuada, llegando a considerar que en Ecuador existe actualmente un código que regula el derecho aduanero, pero de una manera superficial. El derecho aduanero tiene que estar ligado al derecho internacional, especialmente porque son las instituciones que regulan y permiten el tránsito internacional de mercaderías, medios de transporte y personas, y que a su vez da inicio que se creen nuevas alianzas estratégicas entre los diferentes puertos de los países de una región. Existen actualmente nuevos convenios o acuerdos con la organización de comercio exterior, para poder dar un apoyo a los países que necesiten explotar sus productos en mercados extranjeros y que a su vez puedan recibir mercancías al territorio local. Esta investigación permitirá establecer la importancia de reformar la ley de aduanas, o a su vez crear una nueva ley que permita regular no sólo las tasas arancelarias y los trámites internos de desaduanización, sino también los convenios en materia internacionales, propios de la materia de comercio exterior.

Palabras clave: *aduana, aranceles, comercio exterior, mercancías y legislación.*

Abstract

Customs regulation has undergone several changes in recent years; however, its content has not been adequately expanded, coming to consider that there is currently a code that regulates customs law, but in a superficial way. Customs law has to be linked to international law, especially because they are the doors that allow the international transit of goods, and that in turn will create new strategic alliances between the different ports of the countries of a region. There are currently new agreements with the foreign trade organization, to be able to give support to countries that need to exploit their products in foreign markets and that in turn can receive goods to the local territory. This research will establish the importance of reforming the customs law, or in turn creating a new law that allows regulating not only tariff rates and internal customs clearance procedures, but also international agreements.

Keywords: *customs, tariffs, foreign trade, merchandise and legislation*

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

Introducción

Desde la antigüedad se ha presenciado como las sociedades se fueron creando, estas se fueron convirtiendo en civilización que poseían un orden jurídico que los organizaba y mantenía la sociedad en paz. Con los pasos de los años se ha presenciado el movimiento de las personas entre las sociedades, en lo cual logramos evidenciar un movimiento de los seres humanos por distintas sociedades.

Como se sabe en el Derecho Romano nacen las figuras de sociedades en las cuales las personas pertenecían a una familia dándole a la persona un tipo de nacionalidad dependiendo de cuál familia y pater familia debían de seguir y obedecer. En la actualidad encontramos que los Estados que se encuentran jurídicamente organizados en los cuales las personas al pertenecer a un Estado se encuentran reconocidos por este, dándole los derechos y garantías contemplados en la legislación de cada uno de los Estados dependiendo del territorio en el cual las personas se encuentren.¹

Los Estados de los distintos países que existen han tenido una lucha en la cual nos solo buscan regular quienes entran a su territorio, estos también buscan controlar el paso de mercadería, productos u objetos que entran a su territorio, para que así de esta forma garantizar una seguridad en relación al tráfico de personas dentro del territorio y al tráfico de objetos de comercio u otros objetos que puedan entrar dentro del territorio nacional.

¹Larrea Holguín, J. MANUAL ELEMENTAL DE DERECHO CIVIL DEL ECUADOR. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones. Hernández- Muñoz, 2017. Introducción al Derecho Político. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Samborondón, Ecuador. Ecuador, C. C. (24 de Junio de 2017). Código Civil ecuatoriano. Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-CIVIL.pdf>

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

Los países dentro de su legislación poseen normativas en las cuales contemplan la seguridad de sus aduanas. De esta forma sin violar los derechos humanos contemplados en los distintos tratados de Derechos Humanos y poder mantener una seguridad jurídica en relación a lo que puede uno entrar a su territorio. Con la finalidad de no solo mantener una seguridad jurídica en relación a las personas que entran y salen de sus territorios estos dan una facilitación de comercio en relación a las productos, mercadería u objetos que los ciudadanos buscan traer de territorios extranjeros al territorio, no solo eso también buscan garantizar la correcta salida de los distintos productos del mercado que salen del territorio nacional del país de origen.

La seguridad jurídica que se ve proporcionada por los Estados en base el principio de legalidad, por el cual las personas que se ven envueltas dentro de un Estado deben de cumplir con la normativa legal siguiendo las normas establecidas y son la seguridad que dan las garantías del Estado a los ciudadanos.² El principio de legalidad se ve inmerso en este tema por cómo se buscan dar el correcto funcionamiento de las leyes en función al bienestar de la sociedad. De esta forma se protege el territorio aduanero de la nación, el territorio aduanero se lo conoce como aquel territorio nacional en el cual se ven aplicadas aquellas leyes que comprenden a las zonas primarias y secundarias, tomando en consideración que las fronteras aduaneras coinciden con las fronteras de los territorios nacionales.

Por lo cual se entiende que las aduanas son aquellas oficinas del estado las cuales se encuentran establecidas en las fronteras del territorio nacional y estas son las encargadas de hacer cumplir con aquellos derechos y obligaciones contemplados en las legislaciones nacionales que regulan las entradas y salidas de mercadería y personas e

² PESQUEIRA NOZIKOVSKY, M.S., et al, “Derecho aduanero. Derecho del turismo”, En: EL DERECHO ARGENTINO FRENTE A LA PANDEMIA Y POST-PANDEMIA COVID-19, Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, 2020.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

impedir la importación y exportación de objetos o personas prohibidas. Las aduanas se pueden ver situadas en puntos estratégicos de los territorios, están pueden ser aduanas terrestres y aduanas marítimas.

Dentro de la legislación ecuatoriana encontramos que en su marco histórico jurídico se contemplaba una ley que regulaba los temas en función de las aduanas. La Ley Orgánica de Aduanas se contempló en el territorio ecuatoriano hasta el año 2010, luego de este año la Ley Orgánica de Aduanas fue derogada en el territorio ecuatoriana dejando a la legislación ecuatoriana sin una ley orgánica que regule las aduanas de manera específica.

Al existir un vacío legal en la legislación ecuatoriana al verse derogada la Ley Orgánica de Aduana (LOA) el Estado ecuatoriano implemento una normativa que regule esta. La norma que regula la aduna en el Ecuador se encuentra en el capítulo quinto del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

1.La aduana y su alcance

La aduana es aquella oficina en la cual se registran los libros de las mercancías que entran y salen del país, asimismo esta gran institución encargada de percibir los impuestos que grababan dichos actos de importación y exportación. De acuerdo a Horacio Alais, la aduana es el ente que se encarga de controlar los productos que ingresen y salgan de un país, usualmente se encuentran conectados con los puertos, aeropuertos internacionales o cualquier institución que tenga relación con las actividades marítimas.³ Diferencia de otros organismos del estado, la aduana tiene una facultad recaudadora, lo cual le permite no sólo controlar las mercancías que ingresan y salen del país, sino también gestionar el cobro de impuestos y gravar los productos que

³ ALAIS, H., "Los principios del Derecho Aduanero", Marcial Pons, Barcelona, 2002, p. 33.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

así lo requieran, sin que esto supla su función principal. Estas oficinas son los únicos lugares en los cuales se permite el paso de mercancías que desean ingresar el país, cualquier otro lugar que pretenda hacer las mismas funciones se le considerará como contrabando, por lo tanto la función principal de las aduanas es el control.

Estos lugares están ubicados en los caminos de tráfico y en los puertos marítimos del Estado. En algunas ocasiones a la aduana se la conoce como puertas, esto está muy relacionado a la antigüedad debido a que estas oficinas poniendo límites territoriales para el ingreso de extranjeros y mercaderías. Una de las principales razones por las cuales existe este control en las puertas de un país, es debido a la prohibición del ingreso de ciertas mercaderías, así como también el pago de los impuestos para que aquellos productos que están permitidos puedan circular dentro del país.

De manera general se entiende que la aduana es la institución que se encarga no sólo de aplicar, sino también controlar todas las leyes y las regulaciones que estén vinculadas a la importación - exportación de mercaderías. Tiene tres funciones importantes: 1) la primera es la función arancelaria, 2) después dará la función técnica, 3) y por último la función de globalización. La función arancelaria tiene relación a la generación de recursos económicos que serán útiles a corto y largo plazo para poder producir un incremento en la economía pública⁴. La función técnica hace referencia a la atribución que tiene este ente para no sólo cumplir con lo establecido en las normas de tráfico de mercancías, sino también para que sea un generador de riqueza y apoyo a las empresas. Esto quiere decir que la aduana de ver encargarse de implementar nuevos regímenes que aporten al desarrollo de ciertos sectores económicos del país que se van desarrollando junto con la evolución del comercio exterior. Al igual que las demás materias, el comercio internacional va evolucionando y desarrollándose no sólo ámbito

⁴ CARRERO, G., Razón de ser del derecho aduanero, En: "El Derecho Aduanero en el siglo XXI", ed. Legis, Bogotá, 2009, p. 51.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

de los productos que pueden ingresar dentro de un país o que sean susceptibles del tráfico internacional de mercaderías, sino también empiezan a añadirse nuevos operadores o usuarios que pueden ejercer este tipo de actividades⁵. Los desarrollos tecnológicos han permitido que se incrementen las necesidades aduaneras y por tanto que los entes aduaneros sean el medio para poder implementar nuevas regulaciones que permita no sólo acrecentar la economía del país sino también las relaciones con los demás estados que conforman la región.

Dentro de las relaciones comerciales de importación y exportación se establecen ciertas prohibiciones que podrán ser absolutas o relativos y también podrán ser restricciones directa e indirecta. Se entenderán como restricciones indirectas aquellas que están relacionadas a los tributos o tasas que afectarían ciertos productos, porque no están prohibiendo de manera expresa el ingreso de un tipo de mercancía al país, sino que le están poniendo un castigo arancelario para que la persona que decida importarlo-exportarlo tenga que pagar un impuesto⁶.

Otras de las funciones de la aduana es percibir los tributos aduaneros o no aduaneros, que se realicen como consecuencia de los actos del comercio exterior, que ejerce un control sobre el origen de las mercancías, así como también se encarga de las devoluciones o reintegro por concepto de tributos pagados indebidamente.⁷ Independientemente de todas las funciones que se han mencionado previamente, la función esencial que tiene la aduana y por la cual cumple su objetivo, es del control a las mercancías que ingresan al país y que son susceptibles de tráfico internacional.

⁵ CAKOCI, K., "NEW CHALLENGES AND PERSPECTIVES IN CUSTOMS LAW", CAKOCI, *En Optimization of Organization and Legal Solutions concerning Public Revenues and Expenditures in Public Interest (Conference Proceedings)*, ed. Ewa Lotko, Urszula K. Zawadzka-Pąk, Michal Radvan, Temida 2, 2018. p. 615-630.

⁶ GARCÍA HEREDIA, A., "La responsabilidad en el derecho aduanero", Editorial Dykinson, 2021, p. 107-137.

⁷ TERRA, B., Introduction to Customs Law, *Legal Issues of Eur, Integration*, 1981, vol. 8, p. 77.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

Se dice que esta función es la más importante porque los Estados podrán considerar que no es necesario establecer tasas arancelarias o prohibiciones de ciertas mercaderías, sin embargo, nunca podrán renunciar a la obligación de mantener un control de vigilancia sobre los productos que ingresan y salen del país para que estos cumplan con las regulaciones establecidas en la ley. Como se mencionó previamente lo que busca proteger la aduana es la seguridad jurídica y dentro de esta seguridad jurídica está también las cuestiones de orden público, la salud pública, la sanidad animal, la seguridad nacional, entre otros. La falta de control en los puertos de ingreso y salida de mercancías podrían causar un daño grave a la sociedad en general, no se ha podido cuantificar el riesgo que sufriría un país al momento en que deje de ejercer sus funciones la aduana, sin embargo, se considera que este es muy amplio.

Para el mejor ejercicio de sus funciones y los funcionarios que trabajan en las oficinas aduana están facultados para portar armas debido a que se les considera como policías del comercio exterior.

1.1.Importancia y relación del Derecho Aduanero con otras ramas del Derecho.

Respecto al derecho constitucional, la aduana es el ente encargado de regular o en su defecto aplicar las políticas de comercio exterior que tiene que cumplir y también generar el Estado. Asimismo, algunos autores consideran que el derecho aduanero permite mediante sus regulaciones que los bienes que sean importados exportados se mantengan bajo el dominio de sus propietarios, y no sea el Estado quien de manera administraría lo mantenga bajo el poder público. Lo antes mencionado genera un tipo de ambigüedad efecto de lo que se considera que protege el derecho aduanero, puesto

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

existe la creencia que su ejercicio busca proteger el interés público como institución del Estado, sin embargo, perfecciona el derecho privado en su máxima expresión⁸.

Debido a la clasificación de las ramas del derecho, el Derecho Aduanero se derivaría del derecho público sin embargo su contenido tiene mucha relación con el derecho administrativo. Según Basaldúa⁹, la función principal que cumple la aduana es la de controlar el tráfico de mercaderías que circulan de manera internacional, este control se lo entendería como una función administrativa. Asimismo, parte de las regulaciones aduaneras se encuentran también establecidas dentro del código orgánico administrativo, que regula cualquier tipo de procedimiento que se tiene que llevar a cabo en caso de que las mercancías que ingresen al territorio ecuatoriano no cumplan con los controles establecidos.

1.1.1. Relación con el derecho financiero

Otra de las ramas del derecho con la cual la aduana tiene mucha afinidad con el derecho financiero debido a que dentro de sus atribuciones están las de el cobro de impuestos y tasas arancelarias por el ingreso y salida de mercancías, lo cual permite la obtención de recursos que formarán parte del presupuesto general del Estado¹⁰. A pesar de la similitud que puedan generar estas dos ramas del derecho existe una diferencia sustancial y esta es la autonomía legislativa que tiene el derecho aduanero, debido a que las recaudaciones que realiza no sólo están destinadas a formar parte de el presupuesto del Estado, sino que también que permite crear políticas económicas para poder evitar que ciertos productos dejen de ser exportados y que puedan beneficiar al territorio nacional.

⁸ GALERA RODRIGO, S., "Derecho Aduanero Español y Comunitario", Editorial Civitas, Madrid, 1995, p. 97-98.

⁹ BASALDÚA, R., "Derecho Aduanero, parte general, sujetos," Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1992, p. 222 - 223.

¹⁰ JARACH, D., *Finanzas públicas y derecho tributario*, editorial Abeledo-Perrot, 1999.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

1.1.2. Relación con el Derecho Tributario

Dentro de la legislación ecuatoriana el derecho aduanero y el derecho tributario tienen una conexión muy grande, e incluso se ha llegado a considerar que existe una rama del derecho llamado derecho aduanero tributario, la cual tiene como objeto la regulación únicamente de los tributos y las tasas que se generan en función de la importación y exportación de mercaderías. Por ende, aquellos principios que regulan el derecho tributario, serán los mismos que regularán el derecho aduanero según corresponda.¹¹

Sin embargo no podría considerarse que el derecho tributario corresponde a una rama del derecho aduanero ni que estos dependen el uno del otro, puesto que como ya se analizado previamente no existe una obligación del Estado de imponer tasas o impuestos a ciertas mercancías para que exista el derecho aduanero como tal, por el contrario si es que no se establecen tributos por el tráfico comercial de mercaderías, lo único que se estaría provocando es que no exista una obtención de recursos, ni tampoco limitantes, más no afectar la importación o exportación de ciertos productos. A su vez esto conllevaría a que se puedan cometer más delitos como lo son el contrabando, el tráfico de mercaderías, ciertos delitos contra la propiedad¹² intelectual, entre otros. Derecho tributario y el derecho aduanero se complementan, pero no son dependientes el uno del otro puesto que la regulación o no tributos no hace que desaparezca la esencia de la aduana como tal.

1.1.3. Relación con el Derecho Penal

Con relación al derecho penal, el derecho aduanero tiene una relación directa, debido a que en virtud de las conductas que regula la aduana se derivan delitos como lo

¹¹ PALAVECINO, F y ISOLA, A. G., "Ámbitos de regulación de los ordenamientos aduanero y tributario", Jurisprudencia Argentina, 1995-III, Buenos Aires, p. 700.

¹² SÁNCHEZ, A., "La Posición de la Aduana en la Protección de la Propiedad Intelectual", Memorias Tercer Encuentro Iberoamericano, Editorial Lifa, Barcelona, España, 2007.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

es el contrabando, el cual se tipifica en el artículo 301, la defraudación aduanera tipificada en el Art. 299, o el más uso de exenciones aduaneras en el Art. 302 del Código Orgánico General de Procesos. Sin embargo, los delitos aduaneros no sólo se regulan dentro de la materia penal, sino que también se encuentran regulados dentro del Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversiones, el cual establece cuáles son los delitos infracciones que se puedan incurrir en materia aduanera¹³. A pesar de lo referido en las líneas precedentes, el derecho aduanero también sanciona ciertos actos como es la falta de presentación periódica de información en la cual se encuentran obligadas ciertas empresas dedicadas a logística aduanera¹⁴.

1.1.4. Relación con el Derecho Internacional

Existe una fuerte vinculación con el derecho internacional debido a que ambas tienen que ejercer fuertes mecanismos de control para poder permitir el tráfico internacional de mercancías y cumplir con todos aquellos acuerdos y normas internacionales de comercio exterior. A pesar del control que deben existir entre los diferentes puertos, es de vital importancia e interés que se pueda crear una comunidad en la cual se faciliten el ingreso de mercancías, debilitando un poco las barreras arancelarias y las prohibiciones respecto de ciertos productos y servicios.

1.2.La facilitación del comercio en la ley actual

Algunos autores y ciertos pensamientos pueden llegar a considerar que el sistema de facilitación del comercio afecta a la soberanía como tal de una Ley Orgánica de Aduana, sin embargo, la única finalidad de este mecanismo es permitir que se

¹³ SIALER, Marco Antonio Huamán; MINAYA, Hada Consuelo Sifuentes. Autonomía del Derecho Aduanero. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 2019, vol. 17, no 23, p. 231-256.

¹⁴ BONZÓN RAFART, J.C., “Difícil armonización entre normas penales e infracciones tributarias y aduanera”, *El Derecho*, t. 200, Buenos Aires, 2003.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

permita una simplificación de los trámites aduaneros para así poder ayudar a las compañías que se dedican a la logística donde era, así como también a los nuevos empresarios para que puedan arriesgarse e involucrarse en el tráfico internacional de mercancías¹⁵.

La facilitación del comercio no sólo se crea un beneficio para el usuario, sino que también se pueden generar beneficios internacionales con demás países creando una integración regional que pueden beneficiar en la creación de cadenas de valor. Para conocer el beneficio de la facilitación del comercio o su afectación en caso de que se cree una ley orgánica de aduanas, es necesario conocer cuáles son los principales problemas que se podrían solucionar debido su aplicación. Sin el sistema de facilitación se puede corroborar que existen varias limitaciones y retrasos por parte de las entidades al establecer diferentes requisitos y procesos para poder desaduanar un cargamento.¹⁶ Las trabas burocráticas en muchas ocasiones se deben a la falta de comunicación entre instituciones públicas del país, asimismo por el retraso en el despacho de las mercancías que han llegado al puerto y la falta de publicación y transparencia de la aduana respecto de estos inconvenientes.¹⁷ Éste último problema desencadena que los usuarios tengan que pagar costos más altos por transporte y bodegaje, así como también enfrentar la pérdida que producen esta demora innecesaria en los productos que están más propensos a echarse a perder por su posible caducidad.

En 2012 se realizó un informe global acerca de la facilitación del comercio que ofrecía cada país y Ecuador se ubicó en el puesto número 83 por debajo de países

¹⁵ Facilitación del comercio, obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/facilitacion-del-comercio>. Consultado el 6 de diciembre de 2021.

¹⁶ REYES REAL, O.; PALOS SOSA, M.; DE DIOS MARTÍNEZ, A., La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso, *Retos de la Dirección*, 2018, vol. 12, no 1, p. 186-211.

¹⁷ RADU, G., "The Need to Simplify Customs Regulations", *Revue internationale de droit économique*, 2015, vol. 29, p. 357-372.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

latinoamericanos como Chile, Guatemala, Perú e incluso Costa Rica. En virtud de lo antes mencionado Ecuador decidió firmar el memorando de entendimiento con la Alianza Global de Facilitación del Comercio, para así continuar con la facilitación del comercio lo cual le va a permitir mejorar los procesos de exportaciones agrícolas y aumentar las relaciones de comercio con los demás países. La Alianza Global para la Facilitación del Comercio (GATF) invertirá 2.3 millones para poder lograr este proyecto.

2. Necesidad de una nueva ley de aduanas

En el año 2001 se crea el reglamento a la Ley Orgánica de Aduanas del año 1998 en el Ecuador la cual establecía cuáles eran sus ámbitos de aplicación, la obligación tributaria aduanera, los regímenes aduaneros, los recursos que se podían emplear administrativamente para poder solucionar conflictos relacionados a la importación y exportación de productos, los delitos aduaneros en los cuales se podía incurrir. Después en el 2010 se deroga la Ley Orgánica de Aduanas y en su lugar se crea el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual abarca varias materias del derecho, entre ellos la aduana. Específicamente en el libro cuarto que se refiere al comercio exterior, los órganos de control y los instrumentos. Este nuevo código trae consigo regulaciones nuevas, sin embargo, no abarca todos los aspectos que debería concentrarse dentro de una normativa aduanera.

Asimismo, como avanza la tecnología y se desarrollan los nuevos mercados, es importante tener una normativa que permita regular de manera eficiente el ingreso y la salida de mercaderías. Actualmente el comercio exterior busca facilitar los trámites en aduana e incluso crear una cultura de desaduanamiento, que como ya se mencionó previamente es una renuncia a la imposición de aranceles sobre ciertas mercancías para

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

así permitir un mejor flujo o tráfico de productos de manera nacional e internacional. Para poder entender los beneficios del desaduanamiento, es necesario dejar establecido cuáles son las operaciones de comercio.

Los importadores y exportadores o conocidos como operadores de comercio exterior tendrán obligaciones individuales según los deberes que cumplan cada uno. Las importaciones se determinan como el conjunto de bienes y servicios de un país extranjero las cuales son otorgadas en favor de un país local, mediante el cumplimiento de obligaciones aduaneras en las cuales se deberá establecer el uso de los productos o servicios adquiridos. A este cumplimiento de obligaciones se les conoce con el término desaduanamiento, el cual se encuentra establecido en el convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros de la toma.¹⁸ Lo que busca hacer la facilitación sobre el comercio exterior es de esa aduana es que se cumplan con las formalidades necesarias para poder ingresar las mercancías o en su defecto que sean exportados.

Al crear una ley orgánica de aduanas que permita simplificar o dar facilidades en el comercio exterior se crearán regulaciones que cambiarán la logística del comercio y de esta forma se definirá tal vez hasta la mitad del tiempo el plazo que demoran realizar los trámites aduaneros. No sólo se reducirá el tiempo, sino también se podrán reducir los costos que con llevan el procedimiento en aduanas, entre ellos los gastos de movilización de las mercancías del puerto a bodegas. Es claro que es obligatorio que las mercancías pasen por el control aduanero, sin embargo, los requisitos para desaduanar dichos productos no suelen ser los mejores, al contrario, provocan que los trámites se atrasen y como consecuencia que no exista una verdadera calidad de servicio para aquellos usuarios que se dedican al comercio exterior. Torres concuerda con lo antes

¹⁸ NÚÑEZ RUDAS, I.. Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías, *Revista Espacios* Vol, 2017, vol. 38, p. 14.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

mencionado estableciendo que en ocasiones el control aduanero resulta desalentador para los usuarios, especialmente para aquellos nuevos inversionistas o profesionales que buscan incurrir en el comercio exterior¹⁹.

2.1. Análisis de una reforma y creación de nueva ley

Mediante la creación de una Ley Orgánica de Aduana no sólo se le dará la importancia exclusividad que merece esta materia del derecho la cual es muy extensa y que, como he expuesto, no considero que deba regularse simplemente dentro de un capítulo de otro código. De esta nueva Ley Orgánica de Aduanas deberá mejorar el sistema de administración de riesgos, ya que es este el que determina qué productos tienen que ingresar al país cuáles son los controles que se deben hacer a cada producto que ingresan al país, para que de esta forma se pueda simplemente establecer los parámetros necesarios y que de esta forma no entorpecer el proceso desaduanamiento. A diferencia de lo que algunos pensarían reformar la ley de aduanas y tal vez viabilizar la reducción de formalidades únicamente a las necesarias para poder realizar el control de aduanas, no significa en la estructura o institución como tal se está debilitando, al contrario la autoridad aduanera se fortalecerá, coadyuvando a que se eliminen los delitos aduaneros como el contrabando, evitar el comercio ilegal e incluso colaborar con la SENADI en el tema de búsqueda de fronteras respecto a los derechos de propiedad intelectual.

3. ¿La norma actual suple a una LOA?

Si bien es cierto, la norma actual, que es el código orgánico de producción, comercio e inversiones, se creó en virtud de la eliminación de la ley orgánica del existía

¹⁹ TORRES ASTUDILLO, L., *Análisis del impacto socioeconómico de las zonas económicas de desarrollo especial como régimen aduanero en la ciudad de Esmeraldas*, 2015, Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

previamente, esto no quiere decir que por el hecho de tener corte no deba crearse una Ley Orgánica de Aduanas. El código actual cubre ciertas regulaciones básicas que se estipulan obligatoriamente para el control aduanero, sin embargo, si es necesario que exista una norma que regule de manera extensa la Aduana como ya existía previamente. El principal inconveniente sería que no se puede derogar el código orgánico de producción, comercio e inversiones, debido a que este abarca mucho más que las relaciones aduaneras. Ese código de producción se lo crea más que nada con la finalidad de poder controlar o tener una idea del impacto económico del país en relación al comercio exterior, sin embargo, no es una norma que regule específicamente todo lo relacionado a aduanas.

Una de las principales razones por las cuales se proponen la idea de crear una ley específica para Comercio Exterior y Aduanas es porque no habido una mejora de la implementación en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, por el contrario, se han implementado aún más trabas para el proceso aduanero y se han incrementado los tiempos para despachar, lo cual ha empeorado la situación en el mercado. A una investigación realizada en el año 2013 se pudo comprobar que, a partir de la emisión del Código de la Producción, Comercio e Inversiones no hubo una mejora en el sector aduanero todo lo contrario sólo ha presentado resultados negativos²⁰. Es por esta razón que no se considera un retroceso en caso de que se reforme el COPCI y que se cree nuevamente una LOA. Al crear esta nueva Ley no solo se deberá copiar el contenido ya existente en la norma que se pretende reformar, sino que se deberá hacer una investigación exhaustiva sobre las normas internacionales de comercio exterior para

²⁰ MORÁN GARCÍA, A., Análisis del impacto del código orgánico de producción en el desarrollo del sector cacaoero de la provincia de El Oro, 2018, en: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12219>

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

poder mejorar de manera eficaz el sistema aduanero y beneficiar a los usuarios del mismo.

3.1. Beneficios de la creación de una nueva norma.

Dentro de la Ley Orgánica de Aduanas deberán regularse varios hechos jurídicos según su naturaleza los cuales podrán ser administrativos, tributarios, comerciales y económicos. Además de los hechos que pueden suscitarse, es importante que se establezcan los procedimientos que se deberán seguir para poder cumplir con el mecanismo de control respectivo. Es importante que estos procedimientos no se vean como obligaciones o reglas, por el contrario, se entienden que estos procedimientos sólo hacen como medida para tutelar los derechos de los ciudadanos y para que los usuarios puedan tener un mecanismo de defensa en caso de que llegasen a accionar el sistema de servicio aduanero.

Esta nueva ley deberá estar orientada a administrar y regular el control sobre la circulación internacional de las mercancías. Solo las regulaciones que se pretendan emitir como consecuencia de el proyecto de la nueva ley orgánica de aduana deberán hacerse en pro de varios intereses, deberán cumplir con las obligaciones tributarias para que así el Estado pueda seguir recaudando los valores correspondientes que le permitirán cumplir con las políticas públicas deseadas por el medio de sus fondos.²¹ Estas normas deberán satisfacer los intereses de los usuarios que buscan la libre circulación de las mercaderías²². Y en este punto van a interferir mucho los tratados y las normas internacionales que se deben cumplir para no entorpecer el derecho

²¹ FERNANDEZ, T.B., “Fuentes y Practicas del Derecho Aduanero Internacional”, Palibrio, 2014.

²² MIKURIYA, K., CUSTOMS OPERATIONS AND ENFORCEMENT ISSUES. *Customs modernization handbook*, 2005, p. 51.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

aduanero. Ahí cuando es importante establecer las fuentes formales y materiales sobre las cuales se sustenta la Ley.

Conclusión

Tal como se ha percibido la aduana es un mecanismo y un ente importantísimo para todas las ramas del derecho y la forma en la que ésta se complementan, actualmente en la legislación ecuatoriana no existe un código o una ley que englobe toda la materia aduanera enteramente, razón por la cual se ha planteado la necesidad de que ésta se cree. Dentro de este proyecto de ley orgánica de aduanas se deberá abarcar los conceptos básicos y los elementos que conforman el derecho aduanero, así como también los procesos que deben realizar los operadores usuarios para poder cumplir el trámite de desembarque e ingreso de mercancías al país.

Después de haber realizado una investigación exhaustiva se puede determinar que la soberanía de esta ley de aduanas no se vería afectada en ninguna forma por las facilidades comerciales al contrario permitirían que más empresas de logística, así como empresarios puedan incursionar en el comercio exterior. Este mecanismo no sólo beneficiaría a los operadores sino también a la economía del territorio nacional creando alianzas estratégicas con los demás países de la región que permitirán derrumbar las barreras arancelarias existentes y que impiden que ciertos productos puedan transitar libremente.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

Referencias Bibliográficas

1. ALAIS, H., "Los principios del Derecho Aduanero", Marcial Pons, Barcelona, 2002, p. 33.
2. BASALDÚA, R., "Derecho Aduanero, parte general, sujetos," Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1992, p. 222 - 223.
3. BONZÓN RAFART, J.C., "Difícil armonización entre normas penales e infracciones tributarias y aduanera", El Derecho, t. 200, Buenos Aires, 2003.
4. CAKOI, K., "NEW CHALLENGES AND PERSPECTIVES IN CUSTOMS LAW", CAKOI, En *Optimization of Organization and Legal Solutions concerning Public Revenues and Expenditures in Public Interest (Conference Proceedings)*, ed. Ewa Lotko, Urszula K. Zawadzka-Pak, Michal Radvan, Temida 2, 2018. p. 615-630.
5. CARRERO, G., Razón de ser del derecho aduanero, En: "El Derecho Aduanero en el siglo XXI", ed. Legis, Bogotá, 2009, p. 51.
6. Ecuador, C. C. (24 de Junio de 2017). Código Civil ecuatoriano. Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-CIVIL.pdf>
7. Facilitación del comercio, obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/facilitacion-del-comercio>. Consultado el 6 de diciembre de 2021.
8. FERNANDEZ, T.B., "Fuentes y Practicas del Derecho Aduanero Internacional", Palibrio, 2014.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

9. GALERA RODRIGO, S., “Derecho Aduanero Español y Comunitario”, Editorial Civitas, Madrid, 1995, p. 97-98.
10. GARCÍA HEREDIA, A., “La responsabilidad en el derecho aduanero”, Editorial Dykinson, 2021, p. 107-137.
11. Hernández- Muñoz, 2017. Introducción al Derecho Político. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Samborondón, Ecuador.
12. JARACH, D., *Finanzas públicas y derecho tributario*, editorial Abeledo-Perrot, 1999.
13. Larrea Holguín, J. MANUAL ELEMENTAL DE DERECHO CIVIL DEL ECUADOR. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
14. MIKURIYA, K., CUSTOMS OPERATIONS AND ENFORCEMENT ISSUES. *Customs modernization handbook*, 2005, p. 51.
15. MORÁN GARCÍA, A., Análisis del impacto del código orgánico de producción en el desarrollo del sector cacaoero de la provincia de El Oro, 2018, en: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12219>
16. NÚÑEZ RUDAS, I., Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías, *Revista Espacios* Vol, 2017, vol. 38, p. 14.
17. PALAVECINO, F y ISOLA, A. G., “Ámbitos de regulación de los ordenamientos aduanero y tributario”, *Jurisprudencia Argentina*, 1995-III, Buenos Aires, p. 700.
18. PESQUEIRA NOZIKOVSKY, M.S., et al, “Derecho aduanero. Derecho del turismo”, En: EL DERECHO ARGENTINO FRENTE A LA PANDEMIA Y POST-PANDEMIA COVID-19, Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, 2020.

La necesidad de la promulgación de una Ley Orgánica de Aduanas (LOA) en la legislación ecuatoriana.

19. RADU, G., "The Need to Simplify Customs Regulations", *Revue internationale de droit économique*, 2015, vol. 29, p. 357-372.
20. REYES REAL, O.; PALOS SOSA, M.; DE DIOS MARTÍNEZ, A., La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso, *Retos de la Dirección*, 2018, vol. 12, no 1, p. 186-211.
21. SÁNCHEZ, A., "La Posición de la Aduana en la Protección de la Propiedad Intelectual", Memorias Tercer Encuentro Iberoamericano, Editorial Lifa, Barcelona, España, 2007.
22. SIALER, Marco Antonio Huamán; MINAYA, Hada Consuelo Sifuentes. Autonomía del Derecho Aduanero. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 2019, vol. 17, no 23, p. 231-256.
23. TERRA, B., Introduction to Customs Law, *Legal Issues of Eur, Integration*, 1981, vol. 8, p. 77.
24. TORRES ASTUDILLO, L., Análisis del impacto socioeconómico de las zonas económicas de desarrollo especial como régimen aduanero en la ciudad de Esmeraldas, 2015, Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas.